

Flores, Freyre, Gereda, La-Puente, Montero y Tagle.

El H. señor Valle prestó juramento ante el señor Vice-presidente; y al ocupar nuevamente la presidencia, dijo:

Nueva y señalada distinción debo á vuestra benevolencia al haberme elegido por segunda vez, para dirigir los trabajos de la H. Cámara.

En el desempeño de tan delicadas funciones, podeis estar ciertos, y os lo aseguro, de que he de esforzarme por enaltecer el prestigio de la institución y porque sean fructíferas vuestras labores, con la sancion de las leyes que de vuestra sabiduría espera el país.

Largo sería que aprovechase esta oportunidad, para recordar cuánto estamos obligados á realizar, á fin de satisfacer las más premiosas necesidades públicas y organizar nuestras-finanzas, estableciendo la más estricta economía en todos los servicios; hacer severa justicia sin dispensar favores; solucionar con elevación de miras los graves conflictos, tanto internos como externos, que amenazan á la República, y contener con implacable firmeza la desorganización social que ha comprometido ya la propiedad, el honor y la vida en algunas poblaciones.

Más grato ha de serme al poner término á nuestras sesiones, rememorar el resultado de nuestros trabajos y encontrarme en actitud de proclamar, á virtud de ellos, que os habéis hecho dignos de la confianza nacional; como lo será para mí, merecer la que me habéis dispensado.

Quedan instaladas, señores, las sesiones públicas de la H. Cámara de Diputados, en la Legislatura ordinaria de 1894.

ORDEN DEL DIA.

Sin debate y por unanimidad, fué aprobado el proyecto de ley cuya parte dispositiva dice:

Emitase un voto de aprobación de los actos del actual Jefe del Estado, por su patriótico y levantado comportamiento.

El Sr. Presidente manifestó, que en la sesión anterior quedó pendiente la votación de la calificación personal del Diputado suplente por Cajamarca, Sr. Arce Oliva; pero que encontrándose presente el H. Senado, levantaba la sesión para pasar á Congreso, citando á

los señores Diputados para el próximo día.

Eran las 3 h. 35 m. p. m.

Por la Redacción.

IGNACIO GARCÍA LEÓN.

CONGRESO.

SESIÓN DE INSTALACIÓN

Sábado 28 de Julio de 1894.

(Presidida por el H. señor General Canevaro.)

Abierta la sesión á las 3 h. 5 m. p. m., el señor Secretario ocupó la tribuna y dió lectura al acta de la jura de la Independencia.

En seguida y con aprobación del Congreso, el señor Presidente nombró las siguientes comisiones:

De Anuncio á S. E. el 2.º Vice-Presidente de la República.

Senadores

Señor Manuel Irigoyen.
» Manuel Vicente Morote
» Felipe N. Hugnet.

Diputados

Señor Andrés A. Aramburú
» Gerardo Cabello
» Carlos Abril y Borgoño
» Octavio Canevaro
» Lizandro La Puente.

De Recibo:

Senadores

Señor Nicanor M. Carmona
» Juan Revoredo
» Juan G. Basagoytia.

Diputados

Señor Isidro Elías
» Tomás Charnock
» Gerardo Chavez
» Aurelio García y Lastres
» José Fidel Gereda.

La Comisión de Anuncio salió á llevar su cometido.

Al continuar, despues de 15 minutos, el señor Presidente de la Comisión de Anuncio hizo presente al H. Congreso, que S. E. el 2.º Vice-Presidente de

la República les había manifestado, que dentro de breves instantes se presentaría en el seno del Congreso, á cumplir con el precepto constitucional.

Momentos después se presentó S. E. el 2.º Vice-Presidente de la República, acompañado de la Comisión de Recibo y corporaciones oficiales.

En seguida dió lectura al siguiente mensaje:

Honorables Representantes:

Hace cerca de cuatro meses que el fallecimiento del Excmo. señor General don Remigio Morales Bermúdez, entregaba el poder, por ministerio de la ley, al 1.º Vicepresidente de la República.

El fúnebre suceso exhibía sus terribles realidades en momentos ciertamente difíciles para el país: se agitaban entónces los partidos políticos en el campo ardiente de la lucha electoral; las pasiones, como nunca desencadenadas, dirigían sus fuegos, ya no tan sólo sobre los hombres, que sí sobre las instituciones; falseándolas y escarneciéndolas; había algo en la atmósfera que anunciaba tempestad inminente.

En medio de pavorosas expectativas, el Consejo de Ministros del difunto presidente, cumpliendo sus deberes constitucionales, hacía su dimisión colectiva ante el magistrado que la ley llamaba al Poder Ejecutivo; más, por causas que someto á la apreciación de vuestro criterio, ese magistrado se excusó de ejercer sus atribuciones, dejándolas al 2.º Vice-Presidente, y declinando sobre éste las responsabilidades, evidentemente abrumadoras, que la situación imponía al nuevo mandatario.

Todo esto consta de documentos públicos auténticos que la nación entera conoce, y que oportunamente os serán presentados por el respectivo Ministerio.

En otras circunstancias, en época menos azarosa, quizás si las naturales inclinaciones de mi carácter hubiéranme alejado del puesto que un accidente doloroso me designaba.

Comprendía que el camino era corto, pero sembrado de espinas, y las vacilaciones huyeron de mi ánimo, cuando ví que mi presencia en el Gobierno era absolutamente indispensable para que no zozobraran las instituciones tutela-

res de la República; más aún, cuando mi religión patriótica tiene por dogma que, si hay algo irrenunciable, es el cumplimiento del deber jurado.

Acepté, pues, el poder, sin las ambiciones personales de que me hallaba hartamente distante, y, más que como hombre público, como soldado de la ley y como celoso defensor del sufragio libre de los pueblos.

Y yo declaro aquí, en este augusto recinto donde se encuentran congregados los representantes de la voluntad nacional; aquí, donde la ley levanta sus altares sacrosantos; yo declaro, digo, que mi conciencia no se turba jamás, cuando en las horas serenas del patriotismo, vuelve ella su mirada escrutadora sobre mi actitud de ayer y sobre el dichoso acontecimiento de hoy, que me permite la honra insigne de asistir á esta sesión solemne, cuya apertura significará, sin duda, el triunfo de la soberanía del Perú, sériamente amenazada antes por las facciones desbordadas de un parlamentarismo absurdo y atentatorio.

Pasajera, y con el determinado objeto de convocar á elecciones en plazo perentorio, mi permanencia en el gobierno hubiera carecido de explicación, si, con el acuerdo unánime del Consejo de Ministros, no hubiese conjurado los obstáculos que iban á dejar acéfalos los Poderes Legislativo y Ejecutivo.

Porque, hecha por mi antecesor la convocatoria á elecciones para renovar aquellos, los pueblos se cruzaron de brazos, rechazando con su abstención las leyes á las cuales debían ajustarse los actos del sufragio.

Quedaban así sin quorum las Cámaras Legislativas, esto es, en la imposibilidad de funcionar ante la resistencia obstinada del país, y no era dable completarlas poniendo en vigencia leyes que ellas no reconocían, pero que la nación exigía con imponente insistencia.

Y una de dos cosas: ó el Gobierno se resolvía á obviar esos inconvenientes haciendo otra convocatoria, al amparo de disposiciones practicables y acatando las protestas elocuentísimas de los comicios, ó se colocaba en la anómala perspectiva de no tener sucesor legal en el mando supremo, ni Congreso ante quien resignarlo, puesto que la Cons-

titución del Estado fija el periodo improrrogable de los Representantes.

Dada la fatal disyuntiva, se optó por el primero de los extremos, creyendo que de allí surgía la solución netamente republicana; que, sobre conformarse con el espíritu de nuestro sistema político, venía á salvar el conflicto provocado por los extravíos partidaristas, dejando libre acceso á todas las aspiraciones legítimas, á la sombra de la libertad y del derecho popular.

Y ya lo palpáis: semejante procedimiento ha sido refrendado por los pueblos, cuya magestad inapelable, pronuncia en estos casos su veredicto decisivo, respondiendo á la iniciativa de mi Gobierno con los sufragios que os conceden la elevada investidura de la Representación Nacional.

A pesar de esto, los pertinaces trastornadores del orden público, olvidándose de las congostas de la patria, desoyendo sus clamores por la paz, la unión, y la cordura, en nombre de una causa que el país ha condenado, vagan por playas extranjeras, mendigando, con sacrilega porfía, la protección nefanda que necesitan para traer á sus conciudadanos la guerra intestina y su cortejo de calamidades.

De tal suerte han logrado armar el brazo de agrupaciones de bandoleros en algunos distritos; pero, aislados, en su triste empeño, los que no se han dispersado bajo la persecución activa de nuestro Ejército, se refugiarán bien pronto en las soledades de la montaña, espantados de su obra, si no saben caer como bravos en el reto audaz que han osado lanzar á los intereses altísimos de la República; siéndome satisfactorio haceros notar que ninguna provincia, ni las aldeas, han secundado las tentativas desesperadas de los que, en sus correrías, expían la ocasión de asaltar las poblaciones indefensas, para llevarles la desolación, el incendio y los horrores del vandalismo.

Merced á la política franca y noble de nuestra Cancillería que, fiel á sus generosas tradiciones, se ha inspirado siempre en la fraternidad internacional, del mismo modo que se halla animada del mas sincero americanismo, puedo felizmente anunciaros que el Perú conserva al presente, cordiales relaciones con todos los Estados.

La modificación introducida por el último Congreso, en el tratado de limi-

tes con nuestra vecina del norte, originó incidentes desagradables, por fortuna prudentemente zanjados, gracias á la buena inteligencia y lealtad que presidieron en las gestiones diplomáticas, hechas con tal motivo.

De este asunto, como de la marcha de nuestros negocios con Chile, relativamente á las provincias de Tacna y Arica, cuya condición tanto preocupa al patriotismo, os dará cuenta especial y detallada el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El difícil problema monetario, que conmueve penosamente la riqueza universal; alterando la estabilidad de los cambios y trayendo hondas perturbaciones al mundo económico, ha venido á engrandecer nuevas y mas graves dificultades en el desarrollo comercial y en la hacienda de la República.

No debo ocultaros las angustias del Tesoro para hacer frente á las urgentes necesidades del Estado, aumentadas con las medidas extraordinarias que, en el orden interno y externo, ha sido preciso adoptar, á fin de mantener la paz interior de la República y la honra de su bandera.

Pienso que son hacederas, como son necesarias, muchas reformas en este ramo, que constituye la vida y el bienestar de toda Nación, y á vuestra sabiduría toca plantearlas resueltamente.

Aunque rodeado de agitaciones, el Gobierno que presido os presentará algunos proyectos de hacienda que ayudarán vuestra ilustrada iniciativa.

El Ministro de Hacienda os hablará extensamente de los esfuerzos empleados para mejorar la situación del Fisco y atender á sus múltiples exigencias.

Amagado el orden público por los trabajos de la conspiración, el gobierno ha tenido que aumentar las filas del Ejército, hasta el pié que conceptúa suficiente para que se halle en aptitud de responder á cualesquiera eventualidades desgraciadas, de posible realización.

Si bien es cierto que el buen sentido del País y su propósito, perfectamente claro, de sostener la paz, han sido parte para que la voz de los conspiradores no encuentre resonancia en el territorio nacional, es justo reconocer que á ello contribuye en gran manera la actitud leal y abnegada de nuestros

soldados, cuya disciplina y cuyo nivel moral ofrecen consoladoras expectativas.

El Perú, por la fisonomía particular del siglo en que vivimos y por las condiciones en que está colocado, sólo será grande y poderoso — debemos reflexionar seriamente en esto — cuando sus instituciones militares, convenientemente recompensadas con el premio y el estímulo, ya que severo en su sistema penal, sean tenidas en lo que ellas valen, recibiendo de la sociedad el aliento, los honores, la consideración, en suma, á que aspiran legítimamente.

Es así como el soldado aprende á amar la gloria, y retemplando sus entusiasmos sublimes en las fatigas de la campaña y en la solemnidad del peligro, descubre la senda del heroísmo y va contento á sacrificarse por la libertad y por la Patria.

Nunca serán, pues, exageradas la atención y celo que el Congreso Nacional consagre á este punto, que reputo de la más elevada importancia.

Regulares, y sin estorbos desconocidos, han sido las funciones de los tribunales y juzgados, como de las demás dependencias del despacho de Justicia.

La nueva demarcación judicial, la independencia rentística de la Magistratura y los estudios relativos á la reforma de los códigos, cuestiones todas trascendentes y de la mayor significación, tengo entendido que serán también materia de vuestras sábias deliberaciones.

Legisladores:

El movimiento pacífico, ilustrado y eminentemente democrático de la soberanía popular, os trae á estos asientos en instantes cuya gravedad jamás ocupará bastante vuestros desvelos.

La incubación de las ideas y de los hechos, labor fué de las víspers; que ahora asistimos al de las grandes, de las heroicas soluciones: del sacrificio ó de la victoria, de la redención ó de la muerte.

Terrible, pero seductor problema, para los que, como vosotros, habeis recibido de los pueblos, en momento histórico, la misión de resolverlo.

Los hombres de Estado, la diplomacia moderna, deben pensar más que sentir, meditando en que la generación

de hoy no tiene el derecho de matar los destinos de la generación de mañana.

El patriotismo regenera y hace los milagros de la historia; pero ni sus hazañas son frecuentes, ni él es una fuerza ciega é imprudente que puede, sin sacudimientos peligrosos, engolfarse en los idealismos de la fantasía

Por lo demás, las modificaciones de la Carta Política, otra demarcación territorial, destinada á facilitar muchas reformas de actualidad que de ella necesariamente se derivan; el mecanismo de la administración local que, por complicado é inoportuno, debilita el vigor y rompe la unidad de la acción gubernativa; el régimen seguro y juicioso de la hacienda pública; el fomento de las industrias y el comercio: hé ahí un cuadro hermoso y fecundo para vuestras tareas parlamentarias.

Como ha sido vivísima la ansiedad con que esperaba estos días para depositar en vuestras manos las insignias del mando supremo, y, siempre ciudadano, volver al modesto lugar que ocupo entre mis compañeros de armas, sería esta página de mi vida la más hermosa y feliz, si, cual es de aguardarse, el orden de cosas á que he prestado humilde concurso, echara las bases de la rehabilitación de la Patria, levantando, magnífico, el edificio del porvenir.

Quiera el cielo iluminaros en la brillante jornada de la salvación nacional!

Legisladores:

Quedan abiertas las sesiones del Congreso Ordinario de 1894.

JUSTINIANO BORGÑO.

Lima Julio 28 de 1894.

(Aplausos y vivas).

El señor Presidente del Congreso contestó:

Ciudadano Presidente:

El Congreso ha escuchado con la mas grande atención la lectura del Mensaje que le dirijís.

Sabe por él que en circunstancias difíciles para la República, asumisteis el mando supremo, y que, posponiendo vuestras naturales inclinaciones, os resolvisteis á aceptar el Poder para que no zozobraran nuestras instituciones

tutelares. El país, lamentando aquellas circunstancias, aprecia vuestros patrióticos propósitos de defender celosamente el sufragio libre de los pueblos.

Habiéndose rechazado las leyes á las cuales debían ajustarse los actos del sufragio, y debiendo quedar por tal motivo sin *quorum* las Cámaras Legislativas, no había, en verdad, otro camino, como se ha hecho antes, que el de ocurrir á la fuente misma de la Soberanía, para encontrar el remedio á tan anómala situación. Los pueblos han ratificado nuestro procedimiento enviando sus Representantes; y el Congreso, animado de las mas patrióticas miras, procurará, con leyes justas y sábias, que desaparezcan las dificultades que, á la sombra de acontecimientos tan imprevistos como desgraciados, amenazan el orden y perturban la marcha regular del Estado.

El Congreso, penetrado de su alta misión, no tendrá otro proceder ni mas norte, que el de realizar la concordia de la familia peruana y que todo se subordine á la ley. Ancho campo ofrece ésta para que el Poder haga todo el bien que debe dispensar, y para que los ciudadanos ejerciten ámpliamente sus derechos.

El Congreso ha escuchado con complacencia, que el Perú mantiene cordiales relaciones con todos los Estados, y desea que ellas se estrechen hasta donde lo exija la mas íntima amistad.

Los graves problemas que enunciais y los proyectos que el Gobierno va á presentar, serán objeto de preferente estudio, para que los primeros queden satisfactoriamente solucionados y los segundos mejoren nuestro actual estado y aseguren el bienestar de la Nación.

Por lo demás, ésta apreciará debidamente vuestra conducta, en el corto período en que habéis desempeñado la mas alta de las magistraturas, y los esfuerzos que habéis hecho para cumplir vuestro deber.

—S. E. el 2.º Vice-Presidente se retiró de la Sala.

Después de lo cual, S. E. levantó la sesión, citándose á los señores Representantes para el próximo día.

Eran las 4 h. p. m.

Por la Redacción—

IGNACIO GARCÍA LEÓN.

Sesión del Domingo 29 de Julio de 1894.

(Presidida por el H. señor Valle.)

Abierta la sesión á las 2 h. 30 m. p. m., fué leída y se aprobó el acta de la anterior.

El señor Presidente manifestó, que la Comisión Auxiliar de Poderes no tenía actas que despachar y dispuso que pasaran á dicha Comisión las de San Martín y Tayacaja.

ORDEN DEL DIA.

Habiendo retirado el H. señor Cervero, presidente de la Comisión Auxiliar de Poderes, el dictamen relativo á la calificación personal de los diputados suplentes por dicha provincia, volvió el asunto á la Comisión.

Por 64 balotas contra 3 y 60 contra 5, fueron aprobadas las siguientes conclusiones del dictamen de la comisión Auxiliar de Poderes:

1.ª Que aprobéis el colegio Electoral presidido en Antabamba por don Bonifacio Guillén.

2.ª Que proclaméis diputado propietario por la mencionada provincia, al ciudadano don Domingo de Vivero.

Después de lo cual se levantó la sesión para pasar á Congreso.

Eran las 2 h. 50 m. p. m.

Por la Redacción.—

CARLOS AUREO VELARDE.

CONGRESO

Sesión del Domingo 29 de Julio de 1894.

(Presidida por el H. señor Valle.)

Abierta á las 3 h. p. m., fué leída y se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

Oficios.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, rubricado por S. E. el Presidente de la República, devolviendo con observaciones la ley que determina los efectos del voto de censura á los ministros de Estado.

Tres del señor Ministro de Hacienda, observando las siguientes resoluciones: